

OTRAS ENTIDADES**Patronato Deportivo Municipal
Lucena (Córdoba)**

Núm. 2.530/2012

El Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2012, acordó la adjudicación directa al Lucena Club de Fútbol de la concesión demanial sobre sendos locales para la ubicación de sus oficinas administrativas, almacén y lavandería en el Estadio Municipal de Fútbol

“Ciudad de Lucena” con fundamento legal en lo dispuesto en el artículo 93.1 y 137.4 c) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. A los efectos previstos en el artículo 64 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, se somete el expresado acuerdo a información pública por plazo de veinte días, teniéndose por definitivo en ausencia de reclamaciones.

En Lucena a 30 de marzo de 2012.- El Presidente, Fdo. Agustín Corrales López de Ahumada.